



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP:EXP-UNC: 0052158/2019

---

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Ing. Agr. (Dra.) María Laura SALVADOR, con motivo de participar como Capacitadora en la Reunión de Inicio del Proyecto Fontagro ATN/RF - 17232 Control sustentable del vector HBL en la Agricultura Familiar Argentina, Uruguay, Paraguay y Bolivia, a realizarse en la ciudad de Chajarí, provincia de Entre Ríos, desde el 21 al 24 de octubre de 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** *Convalidar lo actuado y autorizar a la Ing. Agr. (Dra.) María Laura SALVADOR, Leg. N° 31.214, Profesora Asociada con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Economía General y Agraria en el Departamento de Desarrollo Rural, para participar como Capacitadora en la Reunión de Inicio del Proyecto Fontagro ATN/RF - 17232 Control sustentable del vector HBL en la Agricultura Familiar Argentina, Uruguay, Paraguay y Bolivia, a realizarse en la ciudad de Chajarí, provincia de Entre Ríos, desde el 21 al 24 de octubre de 2019, con una carga horaria de 5 (cinco) horas; en el marco de*

lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00 y su modificatoria Ordenanza del citado Cuerpo N° 15/10 y 1/18.

**ARTICULO 2º:** Disponer que el Docente citado, deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

**ARTICULO 3º:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.